

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO TUTELA-PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00459-00
Demandante:	JOHN BAYRON MANTILLA BELTRÁN
Demandado:	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Con escrito allegado al correo electrónico del juzgado el 17 de noviembre de 2020, el accionante informó que hace más de quince días culminó el tratamiento, las terapias y se le emitió un concepto, el cual cargarían al sistema, y posteriormente se le citaría para la junta en el dispensario de barranca, pero que a la fecha lo han citado.

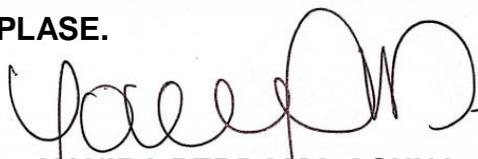
Mediante oficio remitido el 19 de noviembre de 2020, por correo electrónico, la Directora de Sanidad de la Armada Nacional, en atención al requerimiento efectuado por este Despacho, informó que el señor JOHN BAYRON MANTILLA BELTRAN acudió a la totalidad de las terapias asignadas por esa entidad y se encontraba en proceso médico, el cual estaba aplazado por las especialidades de Cirugía General y Medicina del Dolor, contando la primera con concepto médico definitivo, mientras que en relación con la segunda se había procedido a solicitarlo mediante oficio N° 190700 de esa misma fecha, puesto que la completitud de las terapias eran el insumo para la valoración final.

Por consiguiente, de acuerdo con la anterior información, se dispone:

- **Solicitar a la Directora de Sanidad Naval de la Armada Nacional** se sirva informar a este Juzgado, si al señor JOHN BAYRON MANTILLA BELTRAN ya se le emitió el concepto médico definitivo de Medicina del Dolor y/o si ya se le realizó la junta médico laboral, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **039** de fecha **19-04-2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00459-00